



SELO QVARTO VEINTE  
MIL SESENTOS Y OCHO  
CVENTA Y NVEVE

Decreto sobre la publicacion de la Ley y sus dias del mes de febrero de  
esta Ley y otras cosas  
En virtud de lo que el Sr. D. Juan de Sotomayor y Argueta y otros  
por el Consejo de Alcalde mayor y su Mag. de esta y de  
Suavidad D. Juan Lozano torrente Alferaz md. 8.  
Juan Garcia Salazar y D. Proceso Sculle y Caudera  
Regidoro por petuon D. Pedro Diaz orozco y D. Juan  
Vazquez orozco Regidoro annuals Consejo Curia  
y Reson. de esta Lograda Villa por ausencia de D.  
Pedro Chico de Lumar D. Diego Maxim Garay  
y muerce de D. Joseph Rodrigo medicina salinas  
estando Juntos en su Ayuntamiento como a los sum  
brun para tratar y conferir las cosas tocantes y que  
concernen al Gobierno de ambas Magestades  
Vien y utilidad de esta Republica, aca dexon lo  
siguiente

Enmenda se hizo presente por el Merced Dho. C.  
Alcalde mayor como de orden de su Mag. comuni  
cada por el Ill. Sr. Don Comisario general de con  
rada se encarga al Sr. D. Juan y Ayuntamiento la que  
hicieron annual de la D. Ley y que para que  
seaga convida solemnidad se señale dia festivo  
para dha funzion. Encuia intelferencia se ha  
municado por el D. D. de esta Villa como

